Valparaíso, 13 de agosto de 2019

Oficio CTSS Nº 124-2019

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que se sirva revisar y eventualmente rectificar los procedimientos relacionados a la delegación de poder para el cobro de pensiones por parte de mayores de 75 años de edad que no pueden desplazarse hasta las oficinas de las Administradoras de Fondos de Pensiones. En especial, la Comisión acordó manifestar su preocupación, por la situación que afectó a la señora Ekaterini Biterna Robeti, Rut 4.919.937-6, de 85 años de edad, que recibió una inadecuada atención de parte de AFP Provida.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente Accidental de la Comisión, diputado señor Gastón Saavedra Chandía.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR OSVALDO MACÍAS MUÑOZ, SUPERINTENDENTE DE PENSIONES.-